



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Cultura Física

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR HUMANO

Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Anual Inicio de Cursos: 10 de agosto del 2026

PERFIL DE INGRESO

Este plan de estudios de posgrado está orientado a profesionales de las licenciaturas en Cultura Física, Entrenamiento Deportivo, Educación Física, Fisioterapia, Readaptación y Activación Física y profesiones afines al área avaladas por el Comité Académico.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

- Identificación oficial con fotografía (INE o Pasaporte Vigente)

- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a 3 meses (Agua, luz, gas o teléfono)

- 1 fotografía actual tamaño infantil en blanco y negro (con fondo blanco en formato jpg o png)

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- Identificación Oficial con Fotografía (INE o Pasaporte vigente)

- Comprobante de Domicilio actualizado no mayor a 3 meses (Agua, luz, gas o teléfono)

- 1 fotografía actual tamaño infantil en blanco y negro, con fondo blanco en formato jpg o png.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).

- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. Recepción de documentos
2. Publicación de lista de personas aceptadas al Curso Propedéutico
3. Curso Propedéutico obligatorio
4. Examen del Curso Propedéutico
5. Entrevistas con el Comité
6. Publicación de lista de personas aceptadas al programa
7. Inicio de Curso

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos en formato PDF al correo posgrado.facufi@correo.buap.mx desde la emisión de la Convocatoria y hasta el 17 de abril del 2026.**
- **Publicación de lista de personas aceptadas al Curso Propedéutico el 30 de abril del 2026 en el sitio: <https://facufi.buap.mx/?q=content/secretar%C3%ADa-de-investigaci%C3%B3n-y-estudios-de-posgrado>**
- **Curso Propedéutico presencial obligatorio 11 y 12 de mayo del 2026 en la Facultad de Cultura Física.**
- **Examen del Curso Propedéutico presencial el 13 de mayo del 2026 en la Facultad de Cultura Física.**
- **Entrevistas con el Comité de manera presencial de las personas que realizaron al 100% el Curso Propedéutico y aprobaron el Examen del Curso Propedéutico del 18 al 29 de mayo del 2026.**
- **Lista de aceptados el día 12 de junio del 2026 en el sitio: <https://facufi.buap.mx/?q=content/secretar%C3%ADa-de-investigaci%C3%B3n-y-estudios-de-posgrado>**
- **Inicio de cursos: Modalidad presencial el 10 de agosto del 2026**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Licenciatura en Cultura Física, Entrenamiento Deportivo, Educación Física, Fisioterapia, Readaptación y Activación Física y profesiones avaladas por el Comité Académico.

Curriculum Vitae Único CVU de SECIHTI.

2 Cartas de Recomendación Académica de instituciones educativas dirigidas al Comité Académico de Posgrado (Formato libre).

1 Carta de Exposición de Motivos para el ingreso a la Maestría, dirigida al Comité Académico de Posgrado (Formato libre).

1 Carta de Disponibilidad del 100% del Tiempo para poder cursar la Maestría, con el compromiso de Titularse en el tiempo establecido (2 años y 6 meses) bajo la dirección y seguimiento del Comité Tutorial (Formato libre).

Constancia de Acreditación o Carta Compromiso del idioma Inglés en el Nivel A2 de acuerdo al Marco Común Europeo o su equivalente (Examen Aptis-BUAP, IELTS, TOEFL, etc.).

Envío de 1 Propuesta Metodológica del Proyecto a desarrollar en el Marco de la Tesis durante la Maestría (deberá seguir la siguiente estructura: Introducción, Objetivo(s), Hipótesis/Pregunta, Marco, Diseño Metodológico, Cronograma, Bibliografía bajo las Normas APA) con una extensión aproximada de 8 a 10 cuartillas.

Para las personas extranjeras es esencial cubrir otros requisitos a la convocatoria (en caso de que la documentación se encuentre en otro idioma diferente al español deberá ser traducida por un perito traductor), entre ellos:

Acta de nacimiento apostillada o legalizada

Título o grado apostillado o legalizado

Certificado de calificaciones oficial con promedio apostillada o legalizada

CURP en relaciones exteriores

Forma migratoria vigente FM2/FM3

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Cuota semestral: \$5,000.00 MN. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Unidad Académica.

Cuota DAE: \$100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Esther Romero Flores.

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: esther.romero@correo.buap.mx

posgrado.facufi@correo.buap.mx

Dr. Aarón Donado Eugenio.

Coordinador de Posgrado

Correo: aaron.donado@correo.buap.mx

Facultad de Cultura Física

Av. San Claudio s/n, esquina con 24 Sur, Puerta 17, Ciudad Universitaria. Colonia San Manuel, CP. 72580, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7120

Correo del posgrado: posgrado.facufi@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025